(O.C.E)

**Sociedades de responsabilidad limitada** (SRL):  
La responsabilidad de los socios va a estar limitada al capital suscrito (lo que se compromete a aportar) e integrado (lo que realmente aportó).

**Características:**

**Integrantes:** Los socios pueden ser 2 o más, pero tienen un límite de 50.  
**Duración:** La duración de este tipo de sociedad son 99 años  
**Administración:** Administrada por gerentes y si estos fuesen socios se los denominan socios-gerentes.  
**Capital:** Tienen división que se denominan cuotas, cada socio va a suscribir cuotas.

**Reserva Legal:** Debe reservar el 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital

**Responsabilidad:** está limitado al capital integrado o subscripto

**Limitación:**   
Tienen restringida la cesión de cuotas (cuando algún socio va a salir de la sociedad, tiene primero que ofrecer sus cuotas a los socios que están actualmente en la sociedad, solo se la puede ofrecer a un tercero si, antes la ofreció a los miembros de la sociedad).  
  
**Inconveniente:**   
Reserva legal: Obligatoriamente debe reservar de los resultados que obtiene el 5% de las utilidades(ganancias) hasta alcanzar el 20% del capital(reserva legal). 

**Fiscalización:**   
Cuando la SRL tenga más de 20 socios debe obligatoriamente nombrar un sindico (contador que va a velar por los intereses de los socios minoritarios) el cual brindara un informe, va revisar los libros, las operaciones que realicen de manera tal que los generante no cometan irregularidades con los socios minoritarios y los perjudique.  
**Ventaja:** responsabilidad limitada de los socios.  
**Administración:** es una sociedad fácil de administrar.

**Sociedad Anónima**

**Ventaja:** El anonimato de sus socios, el nombre puede ser algún apellido o nombre de fantasía seguido de la palabra sociedad anónima (S.A).

Responsabilidad:   
 **Capital:** va a estar dividido en acciones  
 **Miembros:** debe tener 2 o más socios sin limitación en su cantidad.  
 **Administración:** La lleva a delante un directorio(como si fuera el poder ejecutivo(el que toma las decisiones)).  
El directorio siempre es, numero impar de miembros(lo provee el estatuto) pueden ser accionistas o no.  
  
**Acciones:** Son de libres transferencia, salvo que en el estatuto se prevé que primero debe ofrecérselas a los accionistas actuales de la sociedad.

**Asamblea de accionista:** Designa este directorio, y va a aprobar la gestión del directorio.

**Fiscalización:**  son fiscalizadas por representantes de los accionistas denominados síndicos que pueden o no ser socios  
el fin de los accionistas es obtener un dividendo(...)

**clasificación de acciones:**

* Como se emiten:
  + Nominativas: Cada vez que se ceden esas acciones se registran en el libro de esa sociedad.
  + Al portador: No se registran en ningún lado
  + Acciones según votos: votos singulares, votos plurales
  + Privilegiadas: obtienen un beneficio en la devolución del capital cuando se disuelva. (prioridad sobre el capital)
  + Preferidas: son los que van a cobrar en segundo lugar (prioridad sobre resultado)
  + Ordinarias: son los que van a cobrar en segundo lugar (prioridad sobre resultado)
  + Diferidas: en último lugar cobran estos si es que queda algo.

Sociedad anónima:   
**Pueden emitir obligaciones negociables/Debentures** (el precio es el mercado): son deudas que emiten estas sociedades para realizar algún desarrollo que quiera hacer y no pretende aumentar el capital societario(sin involucrar nuevos socios).  
permite obtener fondos a bajo costo, van a tener una rentabilidad hacia quien las compre, mayor a las que puede pagar un banco por colocar a plazo fijo, pero menor que la tasa activa que le cobra el banco.   
se pueden emitir con garantía o sin garantía (a mayor garantía menor rentabilidad).

**Garantía fija:** un inmueble (tipo una hipoteca).

**Garantía flotante:** están todos los vienen de la sociedad como garantía del pago.

**Sin garantía**: no hay respaldo, pero, se pueden canjear por acciones.

**Sociedades Anónimas Unipersonal (S.A.U)**

**Características:**

* Al capital de la sociedad debe integrarse en forma total (100%) al momento de la constitución de la sociedad.
* A pesar de ser unipersonal, si o si debe designar un directorio.
* Comisión fiscalizadora: alguien que se expida de sobre como manejan los negocios la sociedad.
* No puede una S.A.U constituirse con otras S.A.U (no puede comprar acciones de otras S.A.U)

Sociedades Anónimas Simples/Simplificadas (S.A.S)

**Ventajas:** Se constituyen en 24hs, inscripta, con CUIT para facturar.

**Capital:** El capital que se le requiere a las SAS es de 2 salarios mínimo vital y movil (2 SMVM) La integración del capital va a ser igual que la S.A común, 25% al momento de la constitución y el otro 75% en un plazo de 2 años. (actualmente 25 mil).  
mientras los socios de la S.A.S no integren el 75% restante, son solidario e ilimitadamente responsables.